



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A COMERCIALIZADORA
NICANOR JACOB GALINDO CABRERA**

DECRETO ALCALDICIO N° **714**

Chillán Viejo, ~~08~~ **MAR**, 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 00026 del 03 de Enero de 2019, para Venta al por mayor de quesos, huevos y otros.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIALIZADORA NICANOR JACOB GALINDO CABRERA E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	76.955.267-7	
Representante Legal:	Nicanor Galindo Cabrera	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 556, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta al por mayor de quesos, huevos y otros.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	19-12-2018 N° 463019	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 4.000.000.-	



Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 191687447 Fecha: 07-03-2019
Autorización DOM:	Informe N° 28 de fecha 27-02-2019 Es factible admitir para patente Provisoria.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

ESC/OBS/PM -
Distribución:

- Sres. COMERCIALIZADORA NICANOR JACOB GALINDO CABRERA E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

